



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA  
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C  
Tel: 948 76 43 75  
junta@aezkoa.net  
valledeaezkoa@gmail.com  
www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las trece horas del día 7 de febrero de 2023, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres/as – Anchorena Laurenz, Francisco Javier - Galarza Larrayoz, María Carmen – Merino Iriarte, Juan Esteban – Zabalza Barberena, Izaskun.

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

No habiendo objeciones se aprueba el acta de la sesión de 16 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO.- PRESUPUESTOS AÑO 2023 Y BASES DE EJECUCIÓN.**

Presentado el borrador del presupuesto para el año 2022 en sesión celebrada en el mes de diciembre y celebrado el Batzarre el día 3 de febrero del presente, no se ha presentado por parte del vecindario asistente ninguna objeción, por lo que el Pleno aprueba por unanimidad y mayoría absoluta de su número legal de miembros, el proyecto de presupuesto para el año 2023 y sus bases de ejecución, que se adjuntan a la presente acta como anexo, y acuerda, en cumplimiento de lo regulado en los artículos 275 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, exponerlo al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios de esta Junta y en la página web, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Si dentro del plazo de exposición pública no se formularán alegaciones o reclamaciones, el Presupuesto General Único para el año 2023, se entenderá aprobado definitivamente y se cumplirá el trámite de publicación de su resumen. El desglose de gastos e ingresos, por capítulos, que conforman este Presupuesto es el siguiente (no hay modificación respecto a los presupuestos que aparecen en el acta de la sesión de 16 de diciembre):

**GASTOS:**

Capítulo 1- Gastos de personal:	448.450,00 euros
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios:	247.550,00 euros.
Capítulo 4- Transferencias corrientes:	60.500,00 euros.
Capítulo 6- Inversiones reales:	361.540,00 euros.
<b>Total Gastos:</b>	<b>1.118.040,00 euros.</b>

**INGRESOS:**

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos:	143.000,00 euros.
Capítulo 4-Transferencias corrientes:	248.830,00 euros.
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales y aprov. comunales:	467.360,00 euros.
Capítulo 7-Transferencias de capital:	258.850,00 euros.
<b>Total Ingresos:</b>	<b>1.087.535,00 euros.</b>

A continuación se revisa la plantilla orgánica, teniendo en cuenta la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE 312 de 29 de diciembre), así como la Oferta Pública de Empleo publicada por esta Junta. Queda pendiente de estudiar la solicitud presentada por el representante del personal sobre la aprobación de un incremento del complemento de puesto del Guarderío de Irati hasta el 12%.

Conforme al escrito presentado, justifica la petición de subida del complemento por varias razones: hasta el año 2019 no tenían complemento de puesto; ese año se aprobó pero el mínimo, un 2,7% y la Junta dijo que año a año se iría subiendo. Han pasado tres años y no ha cambiado nada. Así mismo, hacen una comparación con el resto de personal de la Junta para cuyos puestos de trabajo los complementos son superiores. Indican también que en el año 2022 legalmente no se podía subir el complemento y piden la retroactividad del mismo. Recuerda que durante muchos años han trabajado sin ningún complemento.

Respecto a esta solicitud, ya se mantuvo una reunión con el representante de los trabajadores y personal Sindical; se explicaron los motivos por los que, legalmente, no se ha realizado ninguna modificación del complemento en los últimos años, al estar regulado este tema en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y quedar prohibido el incremento salarial por encima de los márgenes establecidos por el Gobierno.

En la regulación actual, (Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023) se establece en el artículo 19, apartado 2 que: "En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación" y así mismo se regula, en el apartado cuarto "La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extra-salariales devengadas por dicho personal en el año anterior", indicándose más adelante que los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

No obstante lo anterior, el representante Sindicalista indicó que alguna entidad local sí había seguido adelante con el incremento de determinados complementos y solicitó a la Junta que obtuviese esa información.

Por lo expuesto, el Pleno acuerda no modificar en este momento la plantilla orgánica, a salvo de su posible modificación posterior en caso de que sea viable el incremento del porcentaje de complemento de puesto, para lo cual se realizará la oportuna modificación siguiendo los trámites establecidos.

El Pleno acuerda la aprobación de la plantilla orgánica correspondiente al ejercicio de 2023 y, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el expediente aprobado estará de manifiesto en la Secretaría por el plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que el vecindario y cualquier persona interesada puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Esta aprobación es sin perjuicio de las modificaciones que, posteriormente, puedan derivarse de los procesos de estabilización y consolidación del empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El anuncio de exposición pública se publicará igualmente y por el mismo plazo en el Tablón de anuncios de esta Entidad y en la página web institucional. En el caso de que en el plazo indicado no se formularan reclamaciones, la plantilla se considerará aprobada publicándose la relación completa de puestos y condiciones, que se indica a continuación:

### **Relación de puestos**

#### **Personal Funcionario**

##### **Denominación del puesto: Secretaría.**

Numero de plazas: 1. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel A. Complemento de puesto de trabajo: 39'72%. Jornada completa. Perfil lingüístico de Euskera C1. Vacante

Esther Urtasun Fuertes. Antigüedad: 2 de abril de 1991. Quinquenios: 6. Grados: 4.

#### **Personal laboral fijo**

##### **Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.**

Número de plazas: 1. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel: D. Activo. Complemento de nivel: 12%. Complemento de puesto: 10,99%. Jornada: 50,00%. Perfil lingüístico de euskera C1.

Lourdes Indaburu Irigoien. Antigüedad: 2 de enero de 2002. Trienios: 4  
– Situación: excedencia.

##### **Denominación del puesto: Técnico Servicio Euskera.**

Número de plazas: 1. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel B. Vacante. Complemento de puesto: 20%. Personal compartido con el Ayuntamiento de Aoiz. Perfil lingüístico de euskera C2.

Idoia Zabaltza Garate. Antigüedad: 15 de diciembre de 1989.  
Contrato administrativo. Quinquenios: 6. Grados: 5.

##### **Denominación del puesto: Personal limpieza.**

Número de plazas: 1. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel E. Vacante. Complemento de nivel 15%. Complemento de puesto: 8,21%. Jornada: 41,37%. Perfil lingüístico de euskera: mérito.

Mª Cruz Ilincheta Juamperez. Antigüedad: 3 de enero de 2009.  
Contrato administrativo. Quinquenios: 2. Grados: 2.

##### **Denominación del puesto: Servicio de Guarderío e Información de Irati**

Número de plazas: 5. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel D. Vacantes 2. Complemento de nivel: 12,00%. Complemento de puesto de

trabajo: 2,7% Perfil Lingüístico de euskera, B2. Jornada completa en campaña turística.

Elena Garaialde Etxeberz. Antigüedad: 8 de abril de 2010. Contrato indefinido discontinuo. Trienios: 4.

José Ignacio Ubau Galarza. Antigüedad: 24 de abril de 2015. Contrato indefinido discontinuo. Trienios: 1 – Situación: excedencia.

Imanol Ubau Galarza. Antigüedad: 12 de agosto de 2016. Contrato indefinido-discontinuo. Trienios: 1.

Iñigo Agorreta Bernal. Antigüedad: 24 de febrero de 2020. Contrato indefinido-discontinuo.

### **TERCERO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE GESTIÓN DE PASTOS.**

Conforme a lo aprobado por el Pleno de la Junta en sesión de 16 de diciembre, se realizó la licitación para la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación a través de la plataforma de licitación electrónica de Navarra –PLENA- de la asistencia para la ejecución de trabajos de mantenimiento y gestión de pastos en terrenos de la Junta General del Valle de Aezkoa.

Siguiendo el procedimiento establecido en la plataforma se realiza la apertura de la única oferta presentada, correspondiente a la empresa LAZA SC. Realizada la valoración y puesta en común de la propuesta por parte de la Mesa de Contratación, se otorgan las siguientes puntuaciones, que se publican en Plena el día 17 de enero tal y como figuran en el acta de la Mesa:

Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica: 24 puntos

La oferta económica asciende a 32.900,00 € IVA excluido, y se otorga la puntuación máxima, 50 puntos, al no haber ninguna otra propuesta.

La Mesa de contratación acuerda realizar la propuesta de contratación a favor de la empresa LAZA SC. Conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones regulador de la contratación, se comunicará al licitador a cuyo favor recae la propuesta de adjudicación, para que aporte la documentación señalada en la cláusula 13 del pliego de condiciones, para lo que se remite la correspondiente notificación. La documentación indicada ha sido aportada en el plazo señalado.

El Pleno de la Junta acuerda adjudicar el contrato de gestión de pastos y servicios múltiples a la empresa LAZA SC en el precio indicado de 32.900,00 € más IVA, con sujeción a las condiciones generales que regulan la contratación y a la oferta presentada por el adjudicatario.

Según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se hace a través de medios electrónicos.

El VSr. Anchorena abandona la sesión a las 13:50

### **CUARTO.- SOLICITUD PRÓRROGA OBRAS ACONDICIONAMIENTO ÁREA DE ACAMPADA**

Se da lectura a solicitud de prórroga presentada por Excavaciones y Transportes Mendizar para la finalización de los trabajos correspondientes al área de acampada y servicios para autocaravanas. Este tema se trató con la empresa y la Dirección de Obras, ya que se considera importante que las

actuaciones que han quedado pendientes se realicen en primavera: la siembra de la pradera, la instalación del parquímetro y la señalización final de todo el conjunto. Dado que con los plazos de adjudicación y ejecución que tuvieron estos trabajos el final de la obra se realizó en el mes de octubre coincidiendo con la época de mayores precipitaciones, que motivó un retraso en los trabajos indicados, no imputables al contratista, el Pleno acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, conceder la prórroga solicitada que, conforme ha sido consensuado con la dirección de obras, durará hasta la primavera.

#### **QUINTO.- ADJUDICACIÓN TRABAJOS DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

El Pleno de la Junta General del Valle de Aezkoa, en sesión de 16 de diciembre de 2022, aprobó la contratación de los trabajos de eliminación de residuos con quema y repoblación forestal en término de Txurtxurietas, contenidos en el proyecto de Actuaciones y Trabajos Forestales para el año 2023, mediante el procedimiento para contratos de menor cuantía. La Junta solicitó por invitación a nueve empresas y profesionales la presentación de una propuesta económica habiéndose presentado una única oferta, correspondiente a Excavaciones Mendizar, y dos renunciadas a participar en el procedimiento. El valor de las prestaciones objeto del contrato se expresa en la memoria señalada, con un importe de 29.010,85 €, más IVA (10%), y la oferta presentada por Excavaciones y Transportes Mendizar es de 29.000,00 €.

El Pleno aprueba la adjudicación de los trabajos en el precio ofertado por la empresa y con sujeción a las condiciones generales y técnicas de la contratación.

Vista la situación generada por la nieve para el desarrollo de los trabajos es posible que el plazo final deba ser objeto igualmente de una prórroga.

A las 14:20 la Vocal Sra Zabalza abandona la reunión.

#### **SEXTO.- CONTRATACIÓN TRABAJOS PENDIENTES- PROYECTO DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS FORESTALES.**

Se da lectura a las memorias y valoraciones correspondientes a las Separatas de trabajos forestales pendientes de realizar, dentro del proyecto ATF 2022-2023, redactadas por Lur Geroa, y al informe de la unidad gestora del contrato. El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 41213-6900001- Proyecto de Actuaciones Forestales, con un crédito total de 75.500,00 €.

Conforme a lo establecido en el artículo Artículo 41 de la LFCP, se ha realizado el diseño de lotes, mediante separatas, incluyendo aquellas prestaciones que configuran cada uno de ellos y pueden ser contratadas de forma independiente sin dificultar la ejecución de cada tipo de tarea. Los lotes son los siguientes:

- Lote 2 Limpiezas de verano	
Mantenimiento de repoblaciones	3.526,86 €
Cierres no ligados a repoblación. Retirada	<u>8.580,00 €</u>
Presupuesto de ejecución material:	12.106,86 €
Gastos generales y beneficio industrial:	1.937,10 €
Medidas de seguridad y salud	242,14 €
IVA (10% -repoblación- y 21%-cierres-)	2.542,29 €

<b>Presupuesto global de licitación:</b>	<b>16.828,39 €</b>
- Lote 3 Desbroces ganaderos	
Desbroces ganaderos	7.930,00 €
Presupuesto de ejecución material:	7.930,00 €
Gastos generales y beneficio industrial:	1.268,80 €
Medidas de seguridad y salud	158,60 €
IVA (10% )	935,74 €
<b>Presupuesto global de licitación:</b>	<b>10.293,14 €</b>
- Lote 4 – Pista de Gibelea	
Limpieza de cunetas	572,50 €
Mejora de la explanación:	3.922,10 €
Afirmado	617,92 €
Presupuesto de ejecución material:	5.112,52 €
Gastos generales y beneficio industrial:	818,00 €
Medidas de seguridad y salud	102,25 €
IVA (21%)	1.266,88 €
<b>Presupuesto global de licitación:</b>	<b>7.299,66 €</b>

Asimismo se prevé en dicho artículo que, cuando se proceda a la división en lotes, las normas procedimentales y de publicidad que deben aplicarse en la adjudicación de cada lote o prestación diferenciada se determinarán en función del valor acumulado del conjunto, por lo que para la elección del procedimiento de contratación. No se califica como reservado ninguno de los lotes por las características de ejecución que revisten.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, y teniendo en cuenta que el lote 1 cuya licitación se aprobó en el año 2022 ya ha sido adjudicado, EL contrato de las prestaciones de obras se podrá adjudicar de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la LFCP mediante procedimiento simplificado. Solo podrá utilizarse en los contratos de servicios y suministros de valor estimado inferior a 60.000 euros y en los contratos de obras de valor estimado inferior a 200.000 euros. El precio máximo del contrato ascienden a 34.421,19 €.

El Pleno, vistos los documentos e informe precedentes aprueba la contratación mediante procedimiento simplificado, de los trabajos pendientes de ejecutar y correspondientes al proyecto de ATF 2021-2022, conforme a las condiciones de contratación que se aprueban para cada uno de los procedimientos y a las condiciones técnicas que se recogen en el proyecto de actividades y trabajos forestales indicado.

#### **SÉPTIMO.- CONVOCATORIAS DE AYUDAS VINCULADAS AL PLAN DEL PIRINEO.**

Se han publicado una serie de resoluciones aprobando líneas de ayudas para acciones e inversiones vinculadas al Plan del Pirineo. Al igual que el año pasado existe una financiación para acciones, aprobada por resolución 130E/2022, de 22 de noviembre, del director general de Proyectos Estratégicos, de "Subvenciones a entidades locales del Pirineo para financiar acciones vinculadas al Plan del Pirineo", con modalidad individual o conjunta. A esta convocatoria se han presentado dos solicitudes:

##### **1º.- Acciones vinculadas al plan del Pirineo – Solicitud conjunta**

La misma solicitud que se presentó el año pasado, conjuntamente con el ayuntamiento de Orbaizeta, para la redacción del proyecto de aparcamientos en el entorno de la Fábrica de Municiones de Orbaizeta. Esta línea cuenta con una subvención del 100%. El importe previsto de esta acción asciende a 12.500,00 € para la redacción de todos los documentos técnicos necesarios para la ejecución de los aparcamientos.

### **2º.- Acciones vinculadas al plan del Pirineo – Solicitud individual**

Se ha presentado la realización de un curso de verano sobre comunales, para lo que se ha trabajado con la UPV-EHU, que se hace cargo de una parte de este curso. El objeto del mismo es valorizar los terrenos y aprovechamientos comunales, basado en el ámbito de actuación del valle de Aezkoa (comunales de la Junta de Aezkoa), y como objetivos específicos, partiendo de la exposición de la gestión que se realiza sobre los comunales, presentar las conclusiones y alternativas que se derivan de estudios ya realizados para su mejora, trasladar la importancia que una gestión sostenible tiene para la conservación del comunal y de todas las formas de vida a que da lugar, y de todo lo que resulte de las jornadas y de las aportaciones que en ellas se realicen, obtener unos objetivos y propuestas específicos para su puesta en marcha en los próximos años como un proyecto global de gestión sostenible. El resultado esperado es doble, inicialmente se quiere concienciar en la necesaria adopción de medidas de conservación y buena gestión a quienes de cualquier manera pueden incidir en su futura viabilidad y finalmente disponer de unas herramientas para la toma de decisiones que consideren el comunal como una alternativa de futuro que implica una gestión sostenible.

La subvención prevista para las acciones individuales es del 80% sobre el total de gastos.

El Pleno ratifica las solicitudes presentadas.

### **3º.- Ayudas a rehabilitación de vivienda uso público**

Por otra parte, se informa de la publicación de una línea de ayudas aprobada por Resolución 140E/2022, de 12 de diciembre, del director general de Proyectos Estratégicos, a entidades locales inscritas en el ámbito territorial del Plan del Pirineo, para inversiones derivadas de proyectos que vinculen vivienda y empleo y promuevan la fijación de la población y el desarrollo territorial de la zona, vivir y trabajar. El importe de la subvención alcanza el 90% de la inversión que se realice en rehabilitación de edificios para vivienda.

Para la evaluación de la solicitud se tienen diferentes criterios en función de si en la vivienda se dispone de un espacio de trabajo común, si se va a destinar a personas que trabajen en coworking, a personal de la administración o a personal de empresas privadas.

Dado que en el año 2021, a petición de esta Junta, se realizó por parte de Nasuvinsa una memoria valorada para la rehabilitación del edificio de la antigua casa del valle para construcción de dos viviendas, el Pleno acuerda presentar una solicitud a esta convocatoria para redactar el documento técnico definitivo y realizar las obras de intervención previstas.

## **OCTAVO.- AYUDAS CONTRATACIÓN JÓVENES EN PRÁCTICAS.**

En el año 2021 se publicó la Resolución 5533E/2021, de 13 de diciembre, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la

que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años en las administraciones públicas, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Estas ayudas están vigentes para contrataciones realizadas hasta el 31 de octubre de 2023, aunque falta que se publique la correspondiente aprobación del gasto para este ejercicio.

Se ha realizado una consulta para ver la posibilidad de contratar tres personas para Kultur Ola, aunque los requisitos de acceso están muy limitados por las exigencias de la convocatoria.

## **NOVENO.- AYUDAS A INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO**

Publicada en el Boletín Oficial del Estado de 9 de enero de 2023 la Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La concesión de estas ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva para promover la mejora de la competitividad de los destinos turísticos y potenciar el turismo cultural mediante la protección, mantenimiento y rehabilitación, de proyectos promovidos por parte de entidades locales o comunidades autónomas en bienes inmuebles del patrimonio histórico declarados bienes de interés cultural.

El importe de la financiación a conceder según estas bases reguladoras será de un 100% sobre el presupuesto del proyecto que haya sido considerado financiable, por lo que financian el importe íntegro de las obras y de la redacción de proyecto.

La inversión mínima para Entidades locales es de 750.000 euros y la inversión máxima de 3.000.000 de euros. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde que se publique en el BOE el extracto de la convocatoria, que aún no se ha realizado.

Sobre este tema señala el Sr. Presidente que se ha contactado con el equipo de arquitectos que en su día realizó el proyecto íntegro de intervención en la Fábrica de Municiones de Orbaizeta, para hablar sobre esta convocatoria y los trabajos que se pueden incluir. En este momento se le ha encargado al Sr. Miguel Monreal el estudio y redacción de una memoria de actuaciones a desarrollar con cargo a estas ayudas, para presentar la correspondiente solicitud.

## **DÉCIMO.- VARIOS**

- Irati Xtrem

Solicitud presentada por la organización de Irati Xtrem, prueba ciclista que se realizará este año el día 16 de junio. Solicitan autorización para pasar por la zona de Arrazola y para el uso de los baños químicos.

El Pleno acuerda autorizar ambas peticiones.

- Ezpelzaintza 2050

Escrito remitido por la presidenta de la organización, en el que expone que se está editando una revista anual y en ella figuran los socios de la asociación, incluidos los que denominan socios colibrí: un tipo de socio a



nombre de entidades, empresas, federaciones... que tiene un coste de 45 euros al año. En el archivo de socios llama la atención que entidades de gobernanza local adheridas pertenecen a la cuenca de Pamplona pero no figura ninguna de la zona. Pregunta si la Junta quiere figurar este año 2023 como socios colibrí.

El Pleno acuerda dejar de momento este tema encima de la mesa.

- Consorcio Urrobi

Informa el Sr. Presidente que se han celebrado reuniones de la Comisión Permanente y Asamblea del Consorcio Urrobil, en las que se ha dado información sobre las reuniones mantenidas con Gobierno de Navarra de cara a la futura gestión y desarrollo del Polígono Industrial Urrobi.

- Fibra óptica

Este año se prevé la firma de un Convenio con Gobierno de Navarra para llevar la fibra óptica hasta Arrazola y a los pueblos de Orbara, Orbaizeta, Aria e Hiriberri, con una financiación de Proyectos Estratégicos. El objetivo es hacer la extensión de la fibra óptica sobre un presupuesto de 300.000 euros. En el convenio participarán Gobierno de Navarra a través de Proyectos Estratégicos, la Junta y los municipios afectados. La subvención sería íntegra para el coste previsto e incluye la redacción del proyecto y las obras de canalización. Por lo que a la zona de Arrazola respecta, conlleva sustituir el proyecto de acometida eléctrica hasta la zona de autocaravanas, que estaba previsto realizar durante este año, por otra inversión para el suministro eléctrico que se realizaría desde casa Merino y se acometerá conjuntamente con el tendido del cable.

- Residencia geriátrica Ochagavía.

El ayuntamiento de Ochagavía gestiona la Residencia mediante un organismo autónomo, un Patronato y trabajan en colaboración con entidades sin ánimo de lucro. Han presentado un proyecto a las ayudas NextGeneration, y han obtenido la mayor valoración de todos los expedientes que se han incluido. En el proyecto quieren hacer obras para habilitar en el sabay habitaciones individuales nuevas y además convertir algunas habitaciones que hoy son dobles en sencillas. Llamarán a el resto de entidades del Pirineo a una reunión posterior: la subvención que van a recibir es de doscientos mil euros, pero el total de la reforma asciende a quinientos mil euros. Ochagavía está dispuesta a convertir esa residencia en una para todo el pirineo y que las Juntas entren a formar parte de ese patronato. Se informará del desarrollo de las reuniones posteriores que se hagan sobre este tema.

## **UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las quince horas y quince minutos y se extiende la presente acta que yo la Secretaria Certifico.